



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA
DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE
LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE, jueves 5 de septiembre de 2024

VISTO el E-346-2024 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de lubricantes de motor - Destino: Camionetas flota liviana de la D.P.V.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 558/24, fs. 19/20 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 51/24.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 34 y 46, se procede a adjudicar la adquisición del ítem N° 1 a la firma **AUTOSUR RIO GRANDE S.A.** C.U.I.T N° 30-54706763-7 por un monto de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CTVOS. (\$3.910.000,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Circular OPC – M.E. N° 003/2024, Decreto Provincial N° 0001/24 – Resolución D.P.V. N° 0036/24 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que mediante Resolución D.P.V. RES-582-2024, en su Artículo 1° se deja a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad, al Director de Automotores y Logística Sr. ROVEIN, PEDRO ALFREDO – D.N.I. N° 29.069.218, a partir del día 29 de agosto del 2024 hasta tanto se concrete el regreso de la Sra. Presidente de la D.P.V., ZARANTONELLO, MARIA ILEANA.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE AUTOMOTORES Y LOGÍSTICA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
VIALIDAD
AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de lubricantes de motor - Destino: Camionetas flota liviana de la D.P.V., del ítem N° 1 a la firma **AUTOSUR RIO GRANDE S.A. C.U.I.T N° 30-54706763-7** por un monto de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CTVOS. (\$3.910.000,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° RES-605-2024

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ROVEIN PEDRO ALFREDO
Dirección Provincial de Vialidad
DIRECTOR/A A/C PRESIDENCIA
05/09/2024 14:45